



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

hór VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: JUNIO 12 DE 1995

SUMARIO:

PITULOS

- I "Instalación de la sesión".
- II "Lectura del Orden del Día".
- III "Continuación del trámite del Proyecto de Reformas Constitucionales. Tercera parte".
- IV "Clausura de la sesión".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: JUNIO 12 DE 1995

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

I	"Instalación de la sesión".	1.
II	"Lectura del Orden del Día".	2.
III	"Continuación del trámite del proyecto de Reformas Constitucionales. Tercera parte".	

INTERVENCIONES

H. Proaño Maya	7.13.
H. Bucaram Ortíz	7.8.17.18.19.
H. Larrea Cabrera	8.9.
H. Cordero Acosta	8.31.34.
H. Villaquirán Lebed	9.
H. Alvarez Tenorio	9.
H. Veliz Veliz	9.10.
H. Vallejo Arcos	10.11.17.29.30
H. Delgado Jara	13.15.16.35.36
H. Dotti Almeida	14.
H. Moreno Aldaz	14.15.
H. Yanchapaxi Cando	19.20.
H. Hidalgo Bifarini	21.
H. Delgado Tello	21.
H. Neira Menéndez	22.34.
H. Castelló León	23.24.25.26.31.34.35
H. Vanegas Armendáriz	24.34.
H. Vásquez Bermeo	25.36.
H. Del Cioppo Aragundi	25.
H. Bucaram Ortíz	25.26.
H. Mendoza Guillen	27.37.
H. Bustamante Vera	34.
H. Cueva Puertas	36.37.
H. Rodríguez Iván	37.38.
H. Vallejo López	39.

IV	"Clausura de la sesión".	41.
----	--------------------------	-----

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Dr. Heinz Moeller Freile, se inicia la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúan el doctor Gilberto Vaca García y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional respetivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes H. Legisladores:---

AGUIRRE MONTERO GALO
 ALAVA PARRAGA GUIDO
 ALMEIDA MORAN LUIS
 ALVAREZ TENORIO DANIEL
 ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
 ANDRADE FAJARDO ANTONIO
 BACA CARBO RAUL
 BRAVO BRAVO FREDDY
 BUELVA YASACA CESAR
 BUSTAMANTE VERA SIMON
 CASTAÑIER MUÑOZ JUAN
 CASTELLO LEON JUAN
 CELLERI CEDEÑO OSCAR
 CORDERO ACOSTA JOSE
 COSTA FEBRES WILMAN
 CUESTA CAPUTI RAFAEL
 CUEVA PUERTAS PIO
 DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
 DELGADO JARA DIEGO
 DELGADO TELLO HUMBERTO
 DOTTI ALMEIDA MARCELO
 ESCOBAR BRAVO LEONARDO
 FABARA GALLARDO FABIAN
 FABARA TORRES MILTON
 FELIX LOPEZ MANUEL
 FLORES TRONCOSO MARCO
 GENCOM CEDEÑO LUIS
 GANDARA GALLEGOS MAURICIO
 HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
 HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
 LARREA CABRERA GUSTAVO
 LARREA MARTINEZ FERNANDO
 GUILLEN MURILLO HUMBERTO

LOPEZ SAUD HOMERO
 LLERENA OLVERA PEDRO
 MENDOZA GUILLEM TITO
 MELENDEZ GARZON ANGEL
 MORAN YELA BONIFACIO
 MORENO AGUI RUTH
 MORENO ALDAZ SERVIO
 MORENO SILVA ARACELLY
 NEIRA MENENDEZ JAVIER
 NOBOA CHAVEZ MARCELO
 ORDOÑEZ GARATE MILTON
 ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 PUENTE DAVILA ISAURO
 RAMIREZ ANGULO MIGUEL
 RIVAS PAZMIÑO RAUL
 RIVERA PEÑAFIEL HERNAN
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROMERO LOAYZA FRANCO
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO
 SALTOS GALARZA MARCELO
 SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
 SUAREZ MORALES RODRIGO
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VANEGAS ARMENDARIS RICARDO
 VARGAS PAZZOS FRANK
 VASQUEZ BERMEO JORGE
 VELIZ VELIZ EDUARDO
 VELOZ SANCHEZ VICTOR
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión ordinaria del Congreso Extraordinario para votación en primer debate de reformas constitucionales. Vamos a escuchar señores diputados el Himno Nacional. ¿Licencias?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se han presentado las siguientes licencias, la del Diputado Jhonny Terán actuará el Diputado Hernán Rivera Peñafiel, la del Diputado Fabián Alarcón, actuará el Diputado Mauricio Gándara, estos son las dos únicas licencias que se han presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día para la sesión del lunes 12 de junio de 1995. Punto único. "Continuación del trámite del Proyecto de Reformas Constitucionales número 394132. Tercera parte: votación del articulado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados querría recabar su atención por favor. Señores diputados como suele suceder, ahora estamos inmensamente solos, solos frente a nuestras conciencias y solos frente al país, solos frente a la decisión que debemos adoptar de acuerdo a nuestro concepto del presente y del futuro ecuatoriano, debemos señores diputados luego de un largo y laborioso debate, en el seno del Congreso Nacional y debate que se extendió a todos los sectores de la sociedad civil, a todos los segmentos políticos del Ecuador que han tenido en este Congreso las puertas abiertas para expresar sus criterios, sus opiniones, sus reivindicaciones respecto a estas reformas constitucionales el pueblo ecuatoriano que el veintiocho de agosto nos ordenó tramitar, conocerlas, debatirlas, aprobarlas, modificarlas o negarlas. Estoy consciente y quiero que ustedes lo estén de que cada voto es importante, cada voto es esencial, de tal manera que antes de proceder a cada votación vamos a constatar

to de honor de ustedes, de todos y cada uno de ustedes, honro en el que yo creo firmemente señores diputados que se me indiquen si hay objeción alguna a la reforma específica que se va a votar especialmente cuando estemos trabajando con el quórum mínimo como es el caso de este momento en que estamos cincuenta y tres diputados en la sala; ahora bien informo a ustedes y al país que hoy de mañana se realizó una reunión de jefes de bloques que contó sino con todos lamentablemente porque todos fueron convocados incluso los jefes de bloques pequeños e independientes, con la representación de sesenta y nueve diputados, estuvieron representados en esta sesión primera de jefes de bloques que vamos a repetir todos los días a las diez de la mañana mientras avancen estas reformas y en esa sesión de la mañana de hoy se llegó a consensos sobre artículos en un número de diez o doce sino me equivoco, respecto a los cuales no hay observaciones de fondo, hubo algunas reformas que fueron superadas y respecto a las cuales es que vamos a votar hoy día, esperando que mañana tengamos un quórum más sustancial que nos permita votar con mayor seguridad. Quiero insistir que la obligación del Presidente del Congreso es canalizar la decisión de la Cámara y la Cámara podrá probablemente negar algunas reformas en las propuestas por la Comisión de Asuntos Constitucionales, ello no significa que estemos incumpliendo con nuestro deber, significa que lo estamos cumpliendo; sin perjuicio de ello sí quiero informarle, si quiero indicar que mantengo un gran optimismo respecto a la posibilidad concreta de que la gran mayoría sino la totalidad, la gran mayoría incluso las sustanciales, las polémicas reformas serán aprobadas por el criterio patriótico de ustedes señores diputados. Dé lectura al Artículo primero de las reformas.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Primera parte: "Título I De los Ecuatorianos y de los Extranjeros. Sección III De la Condición jurídica de los Extranjeros. Artículo 1. En el Artículo 16 después de la palabra "extraña" añádase "salvo el caso de convenios internacionales".

te porque no corresponde debate sino votación a este artículo observación alguna. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno que se dio lectura, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y dos legisladores a favor, cincuenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Pregunto: ¿algún señor diputado considera que su voto no ha sido consignado adecuadamente? no lo hay. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 2. "En una sección segunda que se crea de las garantías de los derechos, incorpórese un parágrafo innumerado del amparo. Parágrafo del amparo. Artículo innumerado. Toda persona podrá acudir ante los órganos de la Función Judicial que la Ley designe y requerir la adopción de medidas urgentes destinadas a hacer cesar o evitar la comisión o remediar inmediatamente las consecuencias de un acto ilegítimo de autoridad en la administración pública violatorio de cualquiera de los derechos constitucionales y que pueda causar un daño inminente a más de grave e irreparable; para este texto no habrá inhibición del juez que deba conocer del recurso no obstarán los días feriados. El juez convocará de inmediato a las partes para ser oídas en audiencia pública dentro de veinticuatro y cuatro horas y al mismo tiempo de encontrarlos fundado, ordenará la suspensión de cualquier acción actual o inminente que pudiere traducirse en violación del derecho constitucional dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes el juez dictará su resolución la cual será de inmediato cumplimiento. La providencia de suspensión será obligatoriamente consultada para su confirmación o revocatoria ante el Tribunal de lo Constitucional el órgano ante el cual procederá el recurso de apelación por la negativa de la suspensión debiendo en ambos casos el juez remitir de inmediato el expediente al superior". Hasta ahí el Artículo

a favor, de cincuenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 3. "Modifícase la numeración de la Sección III referente a) De la Educación y la Cultura que pasa a ser la Sección IV con las siguientes reformas: Sección IV de la Educación y Cultura. En el Artículo 27 sustitúyase el inciso primero por otro que diga: "La educación es deber primordial del Estado y la sociedad, derecho fundamental de la persona y deber y obligación de los padres. La educación oficial es laica, gratuita desde el nivel preprimario hasta el nivel medio o sus equivalentes y en el nivel universitario será financiada obligatoriamente por el Estado. El inciso octavo dirá: La educación desde el nivel preprimario hasta el ciclo básico del nivel medio o sus equivalentes es obligatoria; cuando se imparte en establecimientos oficiales se proporcionarán además gratuitamente los servicios de carácter social; luego del inciso 13, añádase otro que diga: "La educación particular semigratuita debidamente calificada bajo los términos y condiciones que señale la ley podrá también recibir ayuda del Estado. En el Artículo 28 luego del inciso primero añádase otro que diga: "El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación universitaria y politécnica, las políticas de admisión o de nivelación las determinarán los correspondientes centros de educación superior". Luego del inciso segundo, añádase otro que diga: "Manteniendo el principio de que son instituciones sin fines de lucro y sin perjuicio de los recursos que le sean asignados en el presupuesto del Estado y demás rentas que le corresponda por ley, las Universidades y Escuelas Politécnicas podrán crear fuentes complementarias de ingreso". Hasta ahí el Artículo tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, en la sesión de jefe de bloque si bien hay un casi consenso respecto a esta redacción se convino y debo caballerosamente cumplir con ese acuerdo mañana afinar el texto de la redacción de este artículo que esta noche ciertamente no tendría las dos terceras partes

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 5. "Créase una Sección VI b el título "Del Medio Ambiente" y que contendrá los siguientes artículos innumerados: Sección VI Del Medio Ambiente. Artículo innumerado. 2. El Estado protege el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice un desarrollo sustentable. Se declara de interés público y se regulará conforme a la ley: a) La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país; b) La prevención de la contaminación ambiental, la explotación sustentable de los recursos naturales y los requisitos que deben cumplir las actividades públicas o privadas que puedan afectar al medio ambiente; c) El establecimiento de un sistema de áreas naturales protegidas y el control del turismo receptivo y ecológico. Artículo innumerado. Se prohíbe la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. Artículo innumerado 4. La ley tipificará las infracciones y regulará los procedimientos para establecer las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por las acciones u omisiones en contra de las normas de protección al medio ambiente. Artículo innumerado 5. El Estado ecuatoriano será responsable por los daños ambientales en los términos señalados en el Artículo 20 de la Constitución. Artículo innumerado 6. Sin perjuicio de los derechos de los ofendidos y los perjudicados, cualquier persona natural o jurídica podrá ejercer las acciones contempladas en la ley, para la protección del medio ambiente". Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Gustavo Larrea tiene la palabra. Diputado Bucaram el Artículo treinta al que usted se refiere es parte del Artículo cuarto..., vamos a darle curso. Lea, señor Secretario, la propuesta del Diputado Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta dice lo siguiente: "Al final del Artículo 30 de la Constitución, agréguese el siguiente inciso: "El sector Bienestar Social del presupuesto del Gobierno central no podrá ser menor al 15% de los ingresos totales.

de la pobreza."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. Diputado con el mismo derecho que usted quiere que vote su artículo. Tome votación. Pasa de orden Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Con todo respeto a la propuesta del señor Diputado Santiago Bucaram, tenemos que ir aprobado los artículos en integridad conceptual y la propuesta que ha hecho el señor Diputado Bucaram está dentro del Artículo cuatro de la segunda parte del artículo social y la promoción popular, sugiero que eso tiene que tratarse y votarse cuando tratemos el Artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es lo que estaba tratando de insinuar al Diputado Bucaram, pero si él insiste que vote en este momento en esa disposición, la voto.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: ...sección en dichos artículos que yo le ruego que por Secretaría lean el Artículo treinta, para ver de qué trata el Artículo treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo treinta, señor Secretario, de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 30 de la Constitución Política de la República. "El Estado contribuirá a la organización y promoción de los diversos sectores populares sobre todo al campesinado. En lo moral, cultural, económico y social que les permita su efectiva participación en el desarrollo de la comunidad. Estimulará los programas de vivienda de interés social, promoverá los medios de subsistencia a quienes carecen de recursos y no están en condiciones de adquirirlo ni cuentan con persona o entidad obligada por la ley a suministrárselos. Promoverá el servicio social y civil de la mujer y estimulará la formación de agrupaciones femeninas para su integración a la vida económica y al desarrollo del país y la capacitación de la mujer campesina y la de los sectores marginados".-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Que lea el añadido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea nuevamente el agregado que propo
el Diputado Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta del Diputado Bucaram es
siguiente: Que al final del Artículo 30 que se acaba de d
lectura se agregue el siguiente inciso: "El sector Bienest
Social del Presupuesto del Gobierno Central, no podrá ser men
al 15% de los ingresos totales. Los gastos corrientes no podr
superar el 10% de dicho porcentaje, el 90% al menos se destina
al plan nacional de eliminación de la pobreza".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a fav
del texto propuesto por el Diputado Bucaram, que se sirvan leva
tar el brazo. Trece legisladores a favor, de cincuenta y se
presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Artículo 5. Diputado Larrea

EL H. LARREA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Yo plant
en el Artículo innumerado cuatro del medio ambiente sustituir
por el siguiente: "La ley tipificará las infracciones y regul
rá los procedimientos para establecer las responsabilidad
administrativas civiles y penales que correspondan a las pers
nas naturales o extranjeras por las acciones u omisiones
contra de las normas de protección del medio ambiente. Graci
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "A las personas naturales o jurídica
nacionales o extranjeras; así lo hemos entendido, señor Pres
dente. El texto a Secretaría, Diputado Cordero, inmediatamen
el Diputado Villaquirán.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: En el innumerado tercero sustituir "pos

tercero. Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Señor Presidente, tratándose de que el texto original fue de la Comisión del Medio Ambiente y las sugerencias del Diputado Larrea como la del Diputado Cordero están de acuerdo con la Comisión del Medio Ambiente quería decir que estamos de acuerdo con esos cambios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Diputado Daniel Alvarez

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, con un poco de terquedad voy a insistir en lo que he venido diciendo antes cuando se refieren con tanto énfasis a medio ambiente. La otra vez traje siete diccionarios, dos enciclopedias y pude demostrar que ambiente y medio es lo mismo y aquí tengo un diccionario de sinónimos; ambiente y medio es lo mismo, por qué insistir cuando se trata de un término que se va a incorporar en la Constitución de la República, donde por lo menos debemos preocuparnos un poco del asunto semántico, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estarían de acuerdo diputados que pongamos del ambiente nada más, ino! Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA CABRERA: Hay una diferencia entre concepto y categoría, esa es una categoría universal de análisis sobre el problema ambiental y se llama medio ambiente en todo el mundo en todas las facultades de Antropología, Sociología, medio ambiente, las escuelas que existen en el mundo entero las que se han abierto en el Ecuador, porque se trata de una categoría de análisis y no de un concepto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, eliminando la última que no ha sido aceptada, con las observaciones planteadas por el Diputado Larrea, por el Diputado Cordero, tome votación. Perdón. Diputado Veliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Señor Presidente, en el literal c) del Artículo innumerado primero donde dice que: "El Establecimiento

mo receptivo y ecológico" cambiar por "el control de actividades productivas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Con esas observaciones, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, no me ha pedido la palabra. La palabra al Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, le hago primero una pregunta; ¿Usted está aceptando que se vote con la observación del Diputado Véliz?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, yo creo que es indispensable que se discuta un poco el tema, no es tan simple, al Diputado Véliz en primer lugar le pediría que nos explique la razón del cambio del control de turismo para entonces poder saber si estamos de acuerdo o no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, diputado Véliz creo que vale la pena aclararlo.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias, señor Presidente, y para ampliar un poco más sobre los motivos de la propuesta en las áreas naturales, estableciéndose áreas naturales alrededor de las áreas naturales, en las áreas naturales se desarrollan algunas otras actividades que no tienen que ver solamente con el turismo, el turismo receptivo ni ecológico, hay pesca, hay agricultura, hay muchas otras actividades; en el caso específico del Archipiélago de Galápagos, hay estas actividades dentro de las áreas naturales, de tal manera que es importante que se contemple las otras actividades productivas también y no solo el turismo receptivo o ecológico.-----

Véliz, pero está incluido en el texto.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: En la letra b) del mismo artículo, dice expresamente: La prevención de la contaminación ambiental, la explotación sustentable de los recursos naturales y los requisitos que deban cumplir las actividades públicas o privadas que puedan afectar al medio ambiente, allí están necesariamente también las actividades productivas señor Presidente, de manera que no hay razón del cambio ni de la eliminación de otros términos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, vamos tranquilamente, no apuro, lo importante es que el diputado de Galápagos esté convencido que su inquietud está incorporada en las reformas constitucionales.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Señor Presidente, después de una urgente asistencia ilustrativa acabo de comprender perfectamente el alcance de este literal, de tal manera que retiro mi moción.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, eso dice bien, de usted, diputado. Tomemos votación entonces señores diputados sobre la versión que consta en los documentos de ustedes con la observación del Diputado Gustavo Larrea, del Diputado Cordero. Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, con las modificaciones y sustitución propuesta, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y seis legisladores a favor, de cincuenta y siete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. El artículo referido a la sección del trabajo también va a ser motivo de mañana a nueva revisión por parte de los jefes de bloque. Artículo siete a ser leído en segunda lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 7. "Modifícase la numeración

un inciso tercero que diga: "Para que un partido político su-
sista deberá tener un nivel de representatividad expresado ele-
toralmente y de acuerdo con la ley". Hasta ahí el Artículo siete

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor
del Artículo siete, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta
cuatro legisladores a favor, de cincuenta y ocho presentes.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 8. "Derógase el Artículo 1
de la Constitución". Hasta ahí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al ciento cuarenta y nueve.----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Artículo 149. "Pueden
proponerse reformas a la Constitución por los diputados, por el
Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia
y por iniciativa popular. El Congreso Nacional conocerá y discuti-
rá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación
requerirá del voto de por lo menos las dos terceras partes
de la totalidad de sus miembros. Aprobado el proyecto de reforma
en dos debates, el Congreso Nacional lo remitirá al Presidente
de la República para su dictamen, de ser éste favorable las
reformas se promulgará de acuerdo con la ley. El Presidente
de la República dentro del plazo de noventa días podrá someter
a consulta popular los proyectos de reformas constitucionales
en los siguientes casos: a) Cuando el proyecto de reforma pro-
puesto por iniciativa del Presidente de la República hubiere
sido rechazado total o parcialmente por el Congreso Nacional
b) Cuando el proyecto de reforma aprobado por el Congreso Nacio-
nal hubiere obtenido dictamen total o parcialmente desfavorable
del Presidente de la República. La consulta popular convocada
por el Presidente de la República se circunscribirá exclusivame-
nte a la parte o partes del proyecto de reforma que hubiere
sido objeto de discrepancia"

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo me permití en el debate hacer una proposición que se complementa con la reforma del Artículo séptimo y que hace relación precisamente a los derechos políticos. Yo pediría que se agregue después de "ley", coma, o sea donde dice, "para que un partido político subsista deberá tener un nivel de representatividad expresado electoralmente de acuerdo con la ley", planteo que diga ahí, coma así como deberá justificar sus ingresos y gastos electorales". Esta es la proposición que me permito formular, señor Presidente, yo creo que toda organización política debe justificar sus ingresos y sus gastos electorales. Yo planteo señor Presidente que se integre un nuevo inciso o se le pone coma, "así coma," señor Presidente, para efectos de la mecánica formal nada más. Planteo un inciso que diga: "Así mismo deberá justificar sus ingresos y gastos electorales" Yo creo, señor Presidente, que en este país no puede ser que una segunda vuelta electoral se gaste mucho más que lo que cuesta la campaña en los Estados Unidos, ¿quién financia?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Puede plantear un inciso, tiene derecho a plantear un inciso, no vamos a entrar a debate, simplemente quiero criterios respecto al inciso, esa disposición consta de la ley, usted quiere darle categoría constitucional.-----

EL H. DELGADO JARA: Así es, señor Presidente, no está en la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que podemos votar señores diputados. Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente, primero Su Señoría debería con justicia y dentro de las normas parlamentarias proceder a la votación del inciso que propone el señor Diputado Delgado respecto al Artículo séptimo; respecto al Artículo octavo yo pediría que usted disponga que el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, para la ilustración de la sala, nos explique los fundamentos de la derogatoria del Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, lo más grave de la falta de respuesta de responsabilidad de los partidos políticos frente al pueblo ecuatoriano, frente al Estado, que los subvenciona y los financia, no es el rendir cuentas de los apoyos materiales que los partidos reciben de la sociedad, representada por el Estado, lo más grave, señor Presidente es que los partidos políticos jamás responden ante el pueblo ecuatoriano por el protagonismo de sus cuadros, cuando un dirigente político o un candidato de un partido accede a una dignidad y se lleva el santo y la limosna, el partido nunca responde y eso es mucho más grave que no responde ante trescientos mil, cuatrocientos mil o un millón o diez que le dan para que financien su campaña.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No debatamos diputado.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, a esto voy, a que hay obligaciones y responsabilidades de los partidos no solamente de carácter económico, sino muchos más trascendentales graves, e importantes que deben constar en la Ley, pero no hay una norma constitucional que es por esencia y definición una norma general y filosófica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, votemos el inciso propuesto por el Diputado Diego Delgado, señores diputados. Lea el inciso propuesto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El inciso propuesto dice: "Así mismo deberán justificar sus ingresos y gastos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es todo no. Diputado Servio Tulio Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ: No voy a plantear un despropósito, señor Presidente, pero sí algo que debe ser de justicia política. Los fondos que da el pueblo del Ecuador, para la subsistencia de los partidos políticos, debe ser para todos los que están

dos políticos que tienen una mayoría de votos, reciban mil doscientos millones, ochocientos millones, cuatrocientos millones, y los partidos pequeños, que democráticamente son aceptados porque así es nuestra democracia, si sólo tendríamos que atender a los partidos políticos, entonces prácticamente ya no se debería hablar de que debe trabajarse por la democracia y comenzar a hacer proselitismo político para hacer conciencia en el país de su participación consciente. Yo propongo, señor Presidente, y pido que se acoja, que después del inciso que se ha propuesto, se diga "Que deben ser distribuidos en forma equitativa a todos los partidos políticos hasta cuando se declare su extinción, no puede ser posible, señor Presidente, que un partido que está en vigencia, que tiene ciento veinte mil votos, no reciba un sólo centavo, está en un campo propiamente de desigualdad absoluta y esto es antidemocrático, por qué tiene que castigarse a un partido pequeño y sólo favorecerse a los partidos políticos de una buena votación. No, señor, no quiero afectar a nadie, que nadie se sienta aludido es un planteamiento honroso, digno, que el pueblo del Ecuador, los partidos todos van a estar conformes con este planteamiento. Lo propongo, este agregado al inciso que se ha propuesto, que concretamente diga al terminar la última parte: "Deberá ser distribuido en forma equitativa a todos los partidos políticos hasta cuando no se declare su extinción, si ya deja de ser partido, ya no tiene para qué recibir fondos, pero mientras subsista, señor Presidente, creo que tiene derecho a percibir los fondos del pueblo ecuatoriano, que da para la subsistencia de la democracia. Propongo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Son disposiciones, similares a la que plantea el Diputado Diego Delgado, que tienen la condición o debieran tenerla de reforma legal, no constitucional; sin embargo, señores diputados, es derecho del legislador plantear una redacción que sea sometida a votación de la Cámara, así es que así lo vamos a hacer, primero la del Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo me permití sugerir, en el debate, esta proposición y la hizo además, el Diputado Frank Vargas. Yo creo que, sin embargo ahí hay una omisión que hay que agregarle una palabra, porque no solamente van a partici-

entonces se deberá decir, tendrá que hacer relación a los partidos y a los candidatos, porque, señor Presidente, no me está refiriendo a lo que da el Tribunal Supremo Electoral, pero porque eso es obvio, cómo se explica que una campaña presidencial en el país, en la segunda vuelta, cuesta cerca de doscientos millones de dólares, de dónde sale ese dinero, del narcotráfico.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, su modificación es los partidos y los candidatos.-----

EL H. DELGADO JARA: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos a tomar votación, sobre esta moción del Diputado Diego Delgado, señor Secretario, y luego la del Diputado Servio Tulio Moreno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto complementario al inciso tercero añadido, del Artículo treinta y ocho, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte y ocho legisladores a favor, cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. La del Diputado Servio Tulio Moreno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la incorporación del texto propuesto por el Diputado Servio Tulio Moreno, al Artículo siete de las reformas, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vuelva a leerlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta del Diputado Servio Tulio Moreno es que se agregue así como deberán justificar sus ingresos y gastos, los mismos se distribuirán en forma equitativa a todos

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quizás la redacción no esté bien tomada, pero hay que recoger el concepto. "Los gastos de los partidos políticos, deberán ser distribuidos, entre todos ellos sin excepción alguna", así plantea usted. La participación. A ver vamos despacio. La reposición del gasto electoral entonces es lo que sugiere el Diputado Servio Tulio. "La reposición del gasto electoral deberá ser distribuido entre todos los partidos políticos sin excepción alguna, de conformidad con la Ley". Bien esa es la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del añadido propuesto por el Diputado Servio Tulio Moreno y recogido por el señor Presidente, que se sirvan levantar el brazo. Diecinueve legisladores a favor, de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Sin perjuicio de eso, Diputado Moreno, yo creo que una reforma legal, en esa dirección, deberá ser conocida por el Congreso Nacional. Artículo siguiente. Artículo ocho. Sobre esta votación.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, sobre la resolución tomada por el Congreso, a la moción presentada por el Diputado Diego Delgado, yo planteo la reconsideración para que se vote el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Planteada la reconsideración, se votará el día de mañana. Artículo ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 8. "Derógase el Artículo 149 de la Constitución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego al Diputado Neira, dar la explicación solicitada por el señor Vicepresidente, luego tiene la palabra el Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, señores diputados: El Artículo ciento cuarenta y nueve del actual texto constitucional habla de quienes pueden proponer reformas más a la Constitución

y el mecanismo establecido para que el Presidente de la República, pueda someter a consulta popular los proyectos de reforma constitucionales que parcial o totalmente hubiesen sido negado por el Congreso Nacional. Cuando este Parlamento aprobó en enero pasado el segundo grupo de reformas constitucionales, el Artículo nueve, de ese grupo o paquete de reformas creaba una sección adicional en la Constitución denominada específicamente de la consulta popular y establecía los procedimientos aprobados y por esta legislatura de cómo y cuándo debe procederse a la convocatoria de Consulta Popular. Quiero expresar en esta oportunidad que un cambio trascendental que introdujo esta norma que aún no está vigente, porque no está aún promulgada en el Registro Oficial, tiene que ver con la obligación del señor Presidente de la República de remitir al Congreso Nacional un proyecto de reformas constitucionales previa cualesquier convocatoria a consulta popular, cuando ese proyecto haya sido total o parcialmente negado por el Congreso, este es un cambio fundamental que yo creo que aclara perfectamente bien las oscuridades de la actual norma constitucional y que permitió que en un pasado reciente, el Tribunal Supremo Electoral pudiese interpretar de las varias maneras como se puede interpretar y el Ejecutivo hiciera también lo propio respecto de la consulta popular que finalmente se realizó el veintiocho de agosto pasado; de manera que una parte fundamental del actual Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución Política, que nos rige, ya está reformada por este Congreso, en el mes de enero pasado en el grupo de reformas que vetó parcialmente el Presidente de la República, veto que este Parlamento lo conoció y lo resolvió con fecha diecisiete de mayo pasado, según constan en el documento que ya ha sido procesado por la Secretaría y está próximo a ser enviado para su publicación en el Registro Oficial. La derogatoria, señor Presidente, planteada al Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución tiene ese fundamento, y adicionalmente está también fundamentada en el texto del Artículo veintiséis del Proyecto de Reformas Constitucionales del tercer grupo que actualmente está conociendo este Congreso, y específicamente se establece en el Artículo veintiséis, quiénes pueden proponer reformas a la Constitución, cómo debe el Congreso proceder

hecho es dividir como debía haber estado dividida, lo que tiene que ver con la consulta popular en una sección específica la consulta popular y lo que tiene que ver con la reforma constitucional, en una sección específica que va a ser conocida resuelta por este Congreso, dentro de este tercer grupo de reformas constitucionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, efectivamente, esta disposición no hace sino derogar a lo que estaba demás, porque ya fue aprobado en otra forma por el Congreso Nacional, está aprobado Diputado Yanchapaxi, luego el Diputado Bucaram.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: El procedimiento que está siguiendo el Congreso Nacional no tiene razón de ser, señor Presidente, yo quiero expresar mi inconformidad con lo que está sucediendo en este Congreso y para basarme en lo que voy a exponer, pido, señor Presidente, que se dé lectura al inciso segundo del Artículo sesenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Inciso segundo del Artículo 68. "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al Proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas, en el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión correspondiente del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas. Ese es el inciso segundo.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, y señores legisladores. Estamos reformando la ley fundamental, la Constitución, y puede ser que cualquier honorable legislador, ya cuando se esté en la votación, cuando hemos pasado el primer debate, el segundo debate, se presente una moción, esa moción, tiene una votación y se pida una reconsideración. Yo quiero lamentar que el Honorable

reconsideración de una hipótesis, porque esto no debe suceder en el Congreso Nacional y si vamos a actuar de esta manera vamos a entorpecer las reformas constitucionales. Yo quisiera señor Presidente, que usted dé cumplimiento a las normas reglamentarias, legales y constitucionales, caso contrario no llegaremos a aprobar estas reformas constitucionales, porque pediremos nueva votación, la reconsideración para próximas sesiones así no va a marchar el Congreso Nacional. Este pedido lo hago a usted, señor Presidente, de la manera más comedida para poder seguir avanzando en las reformas constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, aquí para proponer y inciso se le permitió al Diputado Diego Delgado que haga uso de la palabra. El Diputado Servio Tulio Moreno, también hizo uso de la palabra, cuando yo presento una reforma estructural de la Constitución Política del Estado, una de las más importantes reformas que la están pidiendo en todos los países del mundo en Copenhague se reunieron todos los países del mundo, para resolver el problema de la pobreza, a nivel mundial, los bancos la Organización de las Naciones Unidas está dispuesta a remitir recursos no reembolsables para los países que se preocupan de la eliminación de la pobreza. Cuando yo propongo, un inciso final que habla que del Presupuesto General del Estado se destine el quince por ciento para eliminación de la pobreza, lamentablemente los diputados que se dicen algunos políticos, no dignaron escuchar el planteamiento; por eso sólo solicito, señor Presidente que para el día de mañana si es pertinente, también la reconsideración con el mismo derecho que le dio al Diputado Diego Delgado para una reforma insustancial, esta si es una reforma estructural, para que algún día en este país, se diga que un Congreso, que es un Congreso que se preocupó por fin de generar empleo, por fin de generar crédito para los pequeños artesanos etcétera, situación que debía haberse preocupado el país desde hace ciento setenta años y hasta la presente fecha no se ha dado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien queda planteada su reconsideración

EL H. HIDALGO BIFARINI: Ante la confusión parece de su par
sedo mi participación al Diputado Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. No había intención
omitirlo diputado. Diputado Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO: Sí, señor Presidente, es para pedir mañ
la reconsideración a la moción planteada por el Diputado Ser
Tulio Moreno, dejar para mañana, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda planteada. Bien, procedamos en con
cuencia, señores diputados si nos volvemos a concentrar en
tema del Artículo ocho, que simplemente es la derogatoria
un artículo que ya fue aprobado en otro contexto por el Congr
Nacional, hace algunos meses. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores, que estén a fa
del Artículo ocho, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados estamos votando una de
gatoria de forma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesenta legisladores a favor, de sese
y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. El Artículo nueve, c
también es sujeto de discusión todavía de la reunión de je
de bloque a los que agradeceré concurrir también a los seño
no afiliados, por favor es importante la presencia de uste
también, mañana a las diez de la mañana como jefes de blo
para seguir discutiendo los artículos con respecto a las cua
no hemos alcanzado consenso. Dé lectura al Artículo diez,
proyecto de reformas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 10. "En el Artículo 47 sustitúy
el inciso primero por otro que diga: Para fines de orden soc
determinados en la Ley, el sector público mediante el proce
miento y en los plazos que señalen las normas procesales, po
expropiar previa justa valoración, pago o indemnización

diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Neira. Alguna observación. Hay observaciones, para votar.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Señor Presidente, solamente si mal recuerdo en la reunión de esta mañana de jefes de bloques con la Comisión de Asuntos Constitucionales en su despacho, el señor Diputado Gustavo Larrea, pidió que este artículo, quedase pendiente para consultas internas, hasta mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, pero Diputado Larrea, yo en eso sí quisiera pedirles su colaboración no hay otra observación en la Sala, procedamos a votar. Tome votación, señores...-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diez, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cuatro legisladores a favor de sesenta y siete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 11. "En la sección del sector público a continuación del artículo que se refiere a la declaración de bienes de los servidores públicos, al final de su gestión añádase un inciso que diga: "Los obreros estarán amparados por el Código del Trabajo". Hasta ahí el Artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo once, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho legisladores a favor de sesenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 12. "En la segunda parte de

que diga: Artículo innumerado: "La Ley garantizará los derechos y establecerá las obligaciones de los servidores públicos en el servicio civil y la carrera administrativa sin admitir privilegios. Los regímenes de escalafonarios y las concesiones especiales o extraordinarias serán válidas cuando consten en ley expresa y sujetándose a principios de equidad. Las retribuciones serán proporcionadas a las funciones y responsabilidades de los servidores públicos sin consideración a la entidad en que trabajen". Hasta ahí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero hacer una propuesta que tiene que ver con el artículo en general en lo que estamos tramitando. Nosotros, señor Presidente, esta mañana y parte de la tarde avanzada de la tarde más de las tres de la tarde que estuvimos reunidos a nivel de jefes de bloques habíamos ido analizando artículos que nos permitan ir unos aprobando, otros suspendiendo para buscar consensos o situaciones que sean redacciones alternativas; sin embargo, señor Presidente, estamos entrando en un articulado que hace relación con algunos aspectos de los servidores públicos en los cuales aparentemente no habrían objeciones, porque no está sobre la discusión el alcance de lo que se está planteando. Le pongo un ejemplo, se acaba de obtener más de cincuenta y dos votos, sobre el tema: Los obreros estarán amparados por el Código del Trabajo. En el sistema de los servidores públicos, no sólo los obreros están amparados en lo que se llama contratación colectiva, hay sectores laborales que no cumplen específicamente funciones de obreros que estén dentro del sector público; pero se amparan en su organización sindical y en la contratación en el Código del Trabajo y en lo que significa el contrato colectivo; pero viendo más adelante, la ley garantizará los derechos y establecerá las obligaciones de los servidores públicos en el servicio civil y en la carrera administrativa, sin admitir privilegios, los regímenes escalafonarios etcétera, etcétera, definitivamente señor Presidente, yo creo que es un tema que necesitamos revisar el alcance en función de la realidad que

pendientes de un diálogo interno, precisamente para lograr no simplemente porque no hay objeciones, sino por tener claro el alcance de la disposición constitucional, porque aquí bien podría encontrarse un alcance que signifique...-----

EL H. : Punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden.-----

EL H. : El artículo anterior está votando el Diputado Castelló así lo conoce, y le voy a pedir que me observe algo respecto a la actual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concrete su petición.-----

EL H. CASTELLO LEON: Estoy argumentando sobre el Artículo doce y en la mecánica ha hecho alusión a cómo se aprobó el Artículo once, por ello, precisamente porque son temas susceptibles de ser dialogados y a encontrar una redacción que realmente no lesione ni elimine los derechos de los servidores públicos pero que dé una normatividad constitucional moderna en ese ámbito de búsqueda de esa redacción, yo creo y solicito, señores honorables legisladores que este artículo relacionado a la contratación de los servidores públicos amparados sea en el Código de Trabajo, en leyes de Servicio Civil y Carrera Administrativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. Diputado Vanegas.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ:...el Diputado José Castelló puede proponer en este momento uno alternativo o votar en contra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente, diputado le pido, cuál sería su alternativa?-----

EL H. CASTELLO LEON: La alternativa la ratifico, por qué no votamos los otros artículos, no se votaron los otros artículos doctor Vanegas, no se votaron los otros artículos porque todavía no tenemos un acuerdo de redacción concreta y lo que estoy plan-----

estoy pidiendo a los honorables legisladores es que siendo cuatrocientos cincuenta mil servidores públicos, que tienen una normatividad hoy vigente, revisemos el alcance de las mismas y podamos encontrar una redacción incluyendo. Diputado del PRE, aquí habla de escalafón y consecuentemente no solamente en general, sino particularmente los maestros y por ello me preocupó que debamos dialogar sobre estos artículos, señor Presidente y lo planteo que lo hagamos mañana a las diez de la mañana, si es que no hay acuerdo, mañana en la tarde se vota, cuál es el apuro. Lo podemos hacer mañana, señor Presidente, y la propuesta que estoy haciendo es que este artículo por tener expresa realidad, porque tener una connotación como están organizados y la forma de negociación en los servidores públicos, pueda ser dialogado el día de mañana en la mañana y en la tarde, pueda ser sometido a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado, entiendo que su petición dice relación a que suspendamos la discusión de este artículo, para mañana como otros revisemos la posibilidad de afinar una redacción de consenso, yo creo haber dado muestras Diputado Castelló, ante los parlamentarios integrantes de este Congreso y ante los sectores civiles de la más grande apertura respecto a este tema,...voy a dar una demostración más, acepto la suspensión del artículo y espero que estén mañana los jefes de bloque a las diez en punto, junto con los diputados independientes, intentando diseñar una redacción que difícilmente será de consenso, admitámoslo señores diputados; pero intentémoslo una vez más. Diputado, sí, por favor Diputado Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Las observaciones que hizo el Diputado Castelló fueron sobre el Artículo once que era preocupación de él, ese artículo ya fue votado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. Diputado Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: ... once, que ya fue votado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, es procedente. Diputado Bucaram.-----

gana en primera, yo le aseguro que va a perder en segunda, tengo la seguridad, yo estoy totalmente de acuerdo con la observación que el señor jefe de bloque del Movimiento Popular Democrático ha hecho, es una observación a la cual no habíamos reparado muchas personas y estoy totalmente de acuerdo en que dicho artículo está lesionando los derechos de los trabajadores, por lo menos de una parte, y estas decisiones solamente les toman al pueblo. Es excelente también su ánimo de suspender el Artículo número doce, lo que yo le digo es que estas votaciones no van a terminar en primera, tendrá que haber una segunda vuelta y en la segunda vuelta va a ver que lo vamos a barrer al proyecto del Gobierno, porque esto es un proyecto del Gobierno nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vea Diputado Bucaram, no estamos debatiendo Punto de orden, Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: El bloque del Partido Social Cristiano sea sensible a la aceptación suya, que no ratifiquemos o pidamos la rectificación con el ánimo que sea mantenido, sino que dialoguemos el día de mañana, señor Presidente. Yo lo que he hecho es la argumentación de un capítulo que tiene que ver con los servidores públicos y le planteo inclusive la posibilidad de ver el alcance del once, y en el ánimo de buscar los votos necesarios incluyendo el de nuestro partido; pero si aceptamos a maniobras políticas de la ratificación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no Diputado Castello...-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, yo apelo a la posición suya, para que el Congreso institucionalmente lo haga así con sensibilidad y madurez política y no con maniobras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló, maniobras y estrategias son patrimonio de todos los bloques, señor Diputado, usted está usando con extrema sutileza, como es su derecho y eso con respeto, nada tiene que hacer el acceso que usted ha tenido con la Presidencia del Congreso para que yo suspenda la discusión del Artículo doce, con las reconsideraciones que se han

la sesión de mañana y otras para la sesión de hoy día; de tal manera que votemos la reconsideración planteada por el Diputado Del Cioppo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Pascual Del Cioppo, al Artículo once, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo está diciendo, de la aprobación del Artículo once. Tome votación, es un inciso. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Un legislador a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la reconsideración. Dé lectura al Artículo trece, el doce queda suspenso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 13. "Después del Artículo innumerado anterior, colóquese el Artículo 41". Ese es el Artículo trece.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo cuarenta y uno. Es simplemente de ordenamiento esta disposición, señores diputados. Que lo lea. Un momento, punto de orden. Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Precisamente con el anterior que no ha sido votado, señor Presidente, una vez que sea votado el Artículo doce, tendremos que votar el Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es procedente el punto de orden. Señor Secretario, vamos a suspender por las razones que ya se han expresado aquí, la lectura de los artículos siguientes hasta llegar al título V, Artículo veinte de las reformas que se refiere al régimen administrativo y seccional. Dé lectura al Artículo veinte. Es claro lo que estamos intentando, señores diputados, no hay ningún secreto al respecto, la prensa nos está siguiendo, estamos aprobando todo lo que podamos aprobar de consenso y luego vendrán los artículos polémicos.-----

120 sustitúyase por otro que diga: El territorio del Ecuador es indivisible, no obstante para la administración del Estado se establecen provincias, cantones y parroquias cumpliendo los requisitos señalados por la ley. Las demarcaciones de provincias, cantones y parroquias no otorgan ni quitan territorio. El Artículo 121. Sustitúyase por otro que diga: "Mediante la descentralización administrativa el Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio, al estímulo de las áreas deprimidas. La distribución de los recursos y servicios de acuerdo con las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales en tal virtud, a) El Gobierno central desconcentrará y descongestionará su gestión concediendo atribuciones suficientes a los representantes del régimen seccional dependiente; b) Los Consejos Provinciales y los Concejos Municipales de autonomía funcional administrativa y económica en sus respectivas circunscripciones territoriales. La Constitución y la ley señalan las funciones y las áreas de su exclusiva competencia; c) Para hacer efectiva la autonomía económica, sin perjuicio de otros recursos que asignen a los gobiernos seccionales autónomos, destínase el 10% del Presupuesto General del Estado en beneficio de los Consejos Provinciales y Municipios del país, y será distribuido conforme con la ley, en base a planes de inversión provinciales y municipales aprobados por los Consejos Provinciales; d) Se dará preferencia a las obras y servicios en las zonas de menor desarrollo y a las de frontera". Hasta ahí el Artículo veinte.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Sí, conozco su inquietud, señor Diputado Franco Romero, y voy a darle paso sin necesidad de que usted tenga razón y argumento de que existe una ponencia muy puntual y precisa, señores diputados de la Comisión de Descentralización, que ha cumplido un excelente trabajo y que quiero que sean incorporados a las reformas constitucionales; de tal manera que este artículo tampoco procede en este momento, en aras del consenso votarlo. Pase usted al Artículo veintitrés.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 23. "En el título VI. De la Fuerza Pública, procédase a la siguiente reforma: Título VI. De la Fuerza Pública. En el Artículo 134, después de "Los miembros de la Fuerza Pública" añádase la frase: "en servicio activo"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. Perdón?-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Aquellos artículos que no son de consenso no los sometamos hoy a votación, sino el día de mañana después de la reunión porque de lo contrario vamos a negar algunos artículos que muy bien podrían ser aprobados de consenso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuál es la postura de su partido respecto a este artículo para tenerlo claro.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Primero, que no hemos discutido en el transcurso del día de hoy; segundo, que nosotros no estamos de acuerdo en que sean solo los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, sino también en servicio pasivo, como está ahora en la Constitución de la República, porque se dejaría de este beneficio a miles de militares retirados y de policías también retirados en servicio pasivo; esa es la razón por la cual, planteamos ya en el debate en primera, que quede tal cual está el texto actual en la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda suspendido este artículo. Dé lectura al siguiente. No, hay algunas cosas, vamos a ver si encontramos algo que votar, señores diputados. Siempre hemos avanzado, tenemos un buen quórum, es temprano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 24. "En la tercera parte. Título 1. De la Jerarquía y Control de Orden Jurídico. Sección Primera. Supremacía de la Constitución. En el Artículo 141, luego de la palabra "informe" sustitúyase el texto por otro que dice "sobre la declaratoria de inconstitucionalidad para que el Tribunal de lo Constitucional resuelva con carácter general". Hay ahí el Artículo veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al ciento cuarenta y uno de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política. Artículo 141. "En las causas que concierne cualquier sala de la Corte Suprema de Justicia.-----

cable un precepto legal contrario a las normas de la Constitución. Esta declaración no tendrá fuerza obligatoria sino las causas en que se pronunciare. El tribunal o la sala presentará un informe para que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelva en última y definitiva instancia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que esto, si los señores integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales no me corrige tiene que hacer con el cambio de denominación y de estructura del Tribunal de lo Constitucional; pero no se trata eso, pues, señor Diputado Vallejo, si hay ciertos asuntos creo que podemos avanzar, aunque no hayamos tratado, señor diputado. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, solamente con el acuerdo de que el proceso termine exitosamente, ¿cómo podemos dar paso a la reforma de un artículo en el que se está cambiando el nombre del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Tribunal de lo Constitucional, si todavía no existe un acuerdo para cambiarle a ese tribunal en su constitución y sus nombres? Supongamos que aprobamos este artículo y que después no se aprueba el cambio de Tribunal de Garantías Constitucionales? ¿Qué es lo que vamos a hacer?, provocar una confusión de los mil diablos. Creo que por tratar de aprobar ahora en primera más artículos, nos estamos corriendo el riesgo de que todo el proceso naufrague y realmente no vale la pena. Yo creo que el proceso iniciado ahora, con el consenso logrado sobre buena parte del Proyecto en la reunión de la mañana y que va a continuar sucesivamente a partir de mañana, es la mejor manera de que el proceso culmine exitosamente, por lo que, con toda cordialidad, me permito sugerirle que no siga intentando aprobar artículos en forma inconexa, porque seguramente eso va a complicar demasiado el proceso integral.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo no creo, con todo respeto y consideración, señor Diputado Andrés Vallejo, que si usted estuviera sentado en la Presidencia del Congreso, se daría asimismo ese tipo de consejos, yo no voy a someter ninguna disposición al riesgo de ser negada, si capto que no hay consenso, uno. Pero sí debo suponer que en los bloques existe un nivel de confianza

son conflictivos, como es éste, señor diputado. Es por eso que voy a persistir y me someteré a la decisión de ustedes en que sometamos a votación aquellos temas con los que no hay objeción de fondo. Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, estaría absolutamente de acuerdo con el Honorable Andrés Vallejo, si en un único debate, en una única votación se aprobaría las reformas constitucionales, es imposible realmente no seguir una concatenación dentro del sistema según van apareciendo las referencias al Tribunal de Garantías Constitucionales, que la propuesta es que sea sustituido por el Tribunal de lo Constitucional; y aquí lo único que se está haciendo es un cambio de nombre y una reforma de carácter técnico al Artículo ciento cuarenta y uno; porque el actual Artículo ciento cuarenta y uno, contiene un error técnico, dice: "el Tribunal o Sala presentará un informe para que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelva en última y definitiva instancia" eso no es verdad, el caso quedó resuelto y si en última y definitiva instancia, lo que se trata es de obtener una declaratoria de inconstitucional con carácter general, pero no revisar el caso que ya fue resuelto en última y definitiva instancia. Si supongamos no aprobamos este artículo en el primer debate, el cambio del Tribunal de Garantías Constitucionales por el Tribunal de lo Constitucional, ya no tiene sentido pues insistir en la reforma. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Apelaría entonces a la comprensión de los señores diputados, para que de esa manera procedamos, a no ser que haya otra objeción en este caso. Tome votación, señor Secretario. Un momento. Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente y honorables legisladores: El Artículo ciento cuarenta y uno y la reforma que se está planteando está estableciendo y ruego me esclarezcan, si estoy equivocado, lo que dice sobre la declaración inconstitucional para que el Tribunal de lo Constitucional resuelva con carácter de general, no pasa por el tamiz o posterior, no pasa posteriormente a la Sala de lo Constitucional, sino que resuelve en el Tribunal

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, efectivamente, ese es el alcance. Está bien pedir aclaraciones. Si no hay objeciones de fondo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veinticuatro que se dio lectura, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesenta legisladores a favor, de sesenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 25. "Cámbiese la denominación de la Sección Segunda, del Tribunal de Garantías Constitucional por otra que diga: "Del Tribunal de lo Constitucional y procedase a sustituir su contenido por los siguientes artículos innumerados: Sección Segunda. Del Tribunal de lo Constitucional. Artículo innumerado. "El Tribunal de lo Constitucional, con jurisdicción nacional tendrá su sede en Quito, lo integrarán 9 vocales con sus respectivos suplentes. Durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelegidos. la Ley Orgánica determinará las normas para la organización, funcionamiento del Tribunal de lo Constitucional y los procedimientos para su actuación. Los vocales del Tribunal de lo Constitucional que deberán reunir los mismos requisitos que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia estarán sujetos a las mismas prohibiciones y serán designados de ternas enviadas por el Presidente de la República, la Función Legislativa y la Función Judicial en forma igualitaria. No serán responsables por los votos que emitan y por las opiniones que formulen en el ejercicio de las atribuciones propias de su cargo. El Tribunal de lo Constitucional elegirá dentro de sus miembros un Presidente y un Vicepresidente que durarán 4 años en sus funciones pudiendo ser reelegidos". Artículo innumerado. "Compete al Tribunal de lo Constitucional. 1. Conocer y resolver las demandas que se presentaren sobre leyes, decretos, decretos

sus efectos. 2. Conocer y resolver sobre la inconstitucionalidad de los actos administrativos de toda autoridad pública. La declaratoria de inconstitucionalidad conlleva a la revocatoria del acto, sin perjuicio que el órgano administrativo adopte las medidas necesarias para preservar el respeto a las normas constitucionales. 3. Conocer las resoluciones que denieguen los recursos garantizados en la Sección Segunda. De las garantías, de los derechos y los casos de consulta obligatoria o apelación previstos en el recurso de amparo. 4. Resolver respecto de las objeciones de inconstitucionalidad que haya hecho el Presidente de la República en el proceso de formación de las leyes. 5. Dirimir los conflictos de competencia y atribuciones asignadas por la Constitución; y, 6. Ejercer las demás atribuciones que le confiera la Constitución. Artículo innumerado. La declaratoria de inconstitucionalidad causará ~~ejecutoria~~ y deberá ser publicada en el Registro Oficial desde cuya fecha entrará en vigencia, dejando sin efecto la disposición y el acto declarado de inconstitucionalidad. La declaratoria no tendrá efecto retroactivo ni de ella habrá recurso alguno. Artículo innumerado. La demanda de inconstitucionalidad podrá ser presentada por: a) El Presidente de la República en los casos previstos en el numeral primero del Artículo innumerado; b) El Congreso Nacional, previa resolución mayoritaria de sus miembros en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del mismo artículo. La Corte Suprema de Justicia previa resolución del Tribunal en pleno, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 5 del mismo artículo; d) Los Consejos Provinciales, o los Concejos Municipales en los casos previstos en los numerales 2 y 5 del mismo artículo; d) El defensor del pueblo en los casos previstos en el numeral 3) del mismo artículo; y, f) En los numerales previstos en los numerales 1 y 2 del mismo artículo, a petición de 1000 ciudadanos o de cualquier persona previo informe favorable del defensor del pueblo sobre la procedencia. Artículo innumerado. El Tribunal de lo Constitucional informará anualmente por escrito al Congreso sobre el ejercicio de sus funciones". Hasta ahí el Artículo veinticinco.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay acuerdo en la Sala, aparentemente podemos votar, esta es una excelente organización que fortalece el sistema democrático de control político; sin embargo escuché

ria o textos alternativos porque no hay debate aquí. En ese sentido Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Sí, señor Presidente. Quisiera que se aclare un punto. ¿Quién designa a los nuevos vocales y sus respectivos suplentes? Quisiera que la Comisión de Asuntos Constitucionales nos aclare, quién los designa?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vanegas. Un punto de orden.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ: Los vocales del Tribunal de lo Constitucional que deberán reunir los mismos requisitos que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, estarán sujetos a las mismas previsiones y serán designados de ternas enviadas por el señor Presidente de la República, de la Función Legislativa, de la Función Judicial en forma igualitaria, eso lo designa el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está bien la observación, falta ahí es una cuestión de redacción, de máquina de escribir, no nos compliquemos la vida, obvio que es el Congreso. Diputado Neira. Tiene que decirlo expresamente así para eso estamos, para eso es bueno que estemos discutiendo un poco estas cosas.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ: Tiene razón, señor Presidente, y serán designados por el Honorable Congreso Nacional de ternas envidadas etcétera, etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación. Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Del mismo Congreso, para. De ternas, pero no en el caso Congreso, en este sentido podríamos cambiar la redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Castelló, es correcto.-----

EL H. CASTELLO LEON: Designados por el Congreso, creo que debe decir "las dos terceras partes" como está actualmente; y por

de los trabajadores, porque actualmente el Tribunal de Garantías Constitucionales se nombra de ternas y una de las cuales es enviada por las centrales sindicales del país. Nosotros planteamos, señor Presidente, que se mantenga ese derecho de la sociedad civil, que uno de los vocales sea designado por terna enviada por las centrales sindicales legalmente constituidas en el país.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. En todo caso en razón de la importancia de la institución vamos a votar artículo innumerado por artículo innumerado, estaríamos en el artículo innumerado veintiocho. Diputado Delgado. Alguna modificatoria.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo quisiera hacer una observación general. A mí me parece que se le está nuevamente concentrando una representación, porque de acuerdo al texto lo que sugiere es de que tres son designados por el Presidente de la República, tres por el Congreso Nacional que además no tiene sentido que elaboren ternas para después de la misma terna escoger nuevamente; y tres de la Corte Suprema. Señor Presidente, yo creo que aquí existe una equivocación, primero se está eliminando la representación de los municipios, se está eliminando la representación de los consejos provinciales, se está eliminando la representación que han tenido hasta ahora los sectores de los trabajadores, incluso las cámaras o grupos de la producción como se llamen, es la misma representación de otro género. A mí me parece que mejor sería que ese artículo después de meditar cuidadosamente se lo vote mañana, porque lo que va a pasar, señor Presidente, es una concentración de tal género que por ejemplo qué es lo que acontecería ahora, la mayoría del Congreso, tiene una composición profundamente reaccionaria y las otras funciones son iguales, vamos a elegir nueve miembros del Tribunal de Garantías de una orientación políticamente, desde mi punto de vista, señor Presidente, muy regresiva, retrógrada incluso. Yo creo que son mejores las observaciones que aquí se han señalado, es decir, que plantee la posibilidad de una representación distinta, incluso yo me permití hacer una proposición señor Presidente, quiero recordar, yo creo que el Tribunal de Garantías Constitucionales, que yo creo que es secundario el nombre, pero me inclino por el nombre que tiene ahora, uno de los vocales sea designado por terna enviada por las centrales sindicales legalmente constituidas en el país.-

bre de mil novecientos noventa y dos; yo creo que debería dev
verse las atribuciones que disponía el Tribunal de Garantí
caso contrario no tiene ninguna función si todo va a estar sub
dinado a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema.
hice una moción concreta, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: ..que se niegue.....

EL H. DELGADO JARA:... me gustaría que eso también se lo c
sidere.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteada la moción de que se niegue.
Diputado Cueva. Diputado Vásquez.....

EL H. VÁSQUEZ BERMEO: Señor Presidente, este capítulo, e
sección consta de dos partes perfectamente definidas; una
dice relación a la forma de constitución del Tribunal de
Constitucional; y otra que se refiere de manera específica
las atribuciones que este Tribunal tendría. Por lo tanto, c
yo siento que sobre el primer punto no habría consenso, p
votar sobre lo segundo no afectaría, sería prudente, señor Pre
denmte, si usted lo considera así, votar sobre las atribucio
que tendría el Tribunal de lo Constitucional, para el día
mañana en reunión de jefes de bloque analizar sobra la conform
ción de este tribunal. Porque efectivamente por otra par
vale la pena resaltar que Secretaría ha leído el texto de
Comisión y no una específica observación que yo hice para Sec
taría para que se la leyera; en consecuencia, habiendo inquie
des sobre la conformación sería bien, sería prudente votar so
las atribuciones y mañana discutir sobre la conformación se
Presidente, señores legisladores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pío Oswaldo Cueva.....

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, una observación de reda
ción al artículo innumerado veintiuno. En la segunda oraci
que consta en el párrafo primero, se dice que: "Integrar
el Tribunal de lo Constitucional 9 vocales y sus respectiv

redacción y decir: "lo integrarán 9 vocales, que tendrán respectivos suplentes". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto diputado. Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Que diga, señor Presidente, después de "serán designados por el Congreso Nacional, de la siguiente manera: 3 de ternas enviadas por la Función Judicial; 3 de ternas enviadas por el Presidente de la República; y, 3 designadas directamente por el Congreso Nacional, de fuera de su seno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, a más de insistirle nuevamente en que éste es un tema que no ha sido materia de discusión en las reuniones que se celebran para conseguir el consenso y que me parece inconveniente que por eso sigamos escuchando como estamos escuchando, una serie de objeciones a que sigamos adelante en la votación, quiero para el momento que ésta se tome, el proponer que el Presidente y el Vicepresidente del Tribunal duren dos años en sus funciones y no cuatro como es en el artículo. Pero me permito insistirle en la insinuación de que siendo éste un tema muy complejo, muy controvertido que lo dejemos para votar el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siempre será complejo y controvertido señor Diputado Andrés Vallejo, creo que podemos, por ejemplo lo que usted acaba de proponer, es perfectamente aceptable lo que se ha propuesto por el lado del Diputado Cueva y del Diputado Mendoza, es aceptable, entonces por qué no podemos avanzar lentamente, tenemos tiempo, es temprano, tenemos que cumplir mi obligación usted sabe bien, que es tratar de lograr el consenso, no solamente a nivel de los jefes de bloque, también Diputado Vallejo, intentamos lograr el consenso a nivel de la Comisión de Asuntos Constitucionales, evidentemente no lo hemos logrado del todo, entonces si estamos aquí reunidos por qué no continuamos en la tratativa del tema. Diputado Iván Rodríguez, tenía usted una modificatoria que proponer.-----

las expresiones emitidas por el Diputado Delgado, pero a más de ello, hay algunas cosas que son de importancia, señor Presidente, y señores legisladores, que vayamos analizándolas con la más absoluta tranquilidad, no porque este día todavía es temprano, podemos irnos a la casa, a medianoche y quizás a la madrugada, con el afán de aprobar estas reformas, a lo mejor el país nos va a agradecer, yo creo que no señor Presidente, lo que nos va a agradecer es que nosotros le demos unas reformas a la Constitución, que realmente le garanticen la seguridad material, social y espiritual de los mismos. Algunas cosas que hay que agregarles, que me parece que han excluido, en lo que corresponde a la competencia del Tribunal de Garantías Constitucionales o Tribunal Constitucional, se emiten algunos conceptos que fueron o forman parte del texto actual, en el caso por ejemplo de los acuerdos, se los excluye a sabiendas que estos se constituyen a lo mejor en leyes, entre comillas, paralelas que dificultan el normal desenvolvimiento y es más, atacan a los derechos de los ciudadanos. Pero en otra parte, señor Presidente, me parece muy extraño, en la parte de la Sección de Demandas o de Declaraciones de Inconstitucionalidad se está limitando la participación de la sociedad civil en lo absoluto, señor Presidente, se limita, solo es el Presidente de la República el que podrá pedir la declaración de inconstitucionalidad, el Congreso Nacional, la Corte Suprema de Justicia, los Consejos Provinciales, el defensor del pueblo y para que pueda un sector social o alguien en particular, pedir o declarar la inconstitucionalidad de una ley, tiene que recoger mil firmas para que se le pueda atender su pedido. De tal manera, que señor Presidente, yo me sumo a los pedidos que han hecho los señores diputados Andrés Vallejo, etcétera, señalando de que sería factible de que con la mayor absoluta tranquilidad, el día de mañana plantiemos despacho con tranquilidad, señor Presidente, lo que tengamos que reformar, para que aquí exista no solamente cincuenta y dos, sino setenta y siete votos, pero reformas que garanticen al pueblo ecuatoriano seguridad, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No debo mencionar por delicadeza, señor diputado, los esfuerzos que ha hecho la Presidencia y la Comisión

contra la deliberada actitud de algunos bloques de no lograr el consenso, pero es lógico, es parte de la estratégica, entonces, yo tendré que hacer lo mío y ustedes señores diputados permanecer en sus curules o no permanecer en ellas, debatiendo sobre el tema, no hay alternativa, el país nos está observando. Diputado Carlos Vallejo y Diputado Almeida.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, y honorables legisladores: Yo creo que el país conoce los esfuerzos que ha hecho, está haciendo y va a hacer el Congreso esta semana para las reformas constitucionales; y yo, señor Presidente, así como hemos hecho esfuerzo todos los diputados, también lo ha hecho usted, pero yo, con todo comedimiento permítame que le haga una recomendación, el buscar el consenso significa tener cierta paciencia, sabiendo que esta semana es nuestro límite; pero no es bueno herir sensibilidades y susceptibilidades que pueden resquebrajarnos un consenso que casi está dado. Sobre el procedimiento, señor Presidente, ya no podemos debatir, porque ya debatimos, qué podemos hacer, presentar textos alternativos como lo hizo Diego Delgado y le negamos, se pide la reconsideración y no voy a adelantar juicios de valor, o lo niegan o lo aprueban; pero supongamos que se lo niega y por resentimiento también vota en contra en otros artículos, para qué generar un ambiente de tensión en el Congreso Nacional, si podemos ir por un camino que sin demorarnos más de la semana nos permita hacer el último esfuerzo del consenso. Vea, señor Presidente, si hasta el Artículo trece que se discutió y se ajustó redacción hemos logrado votación hoy, por qué forzar una votación que puede generar resentimientos y tener votación negativa en la segunda. Dejemos la votación hoy, señor Presidente, no continuemos debatiendo porque no es conveniente y mañana hasta el Artículo que hayamos avanzado, se vota y tenga la seguridad de que si hasta mañana tarde o el miércoles está votado el primer debate, no tenemos problemas en aprobar el segundo debate hasta el día viernes, porque para el segundo debate, señor Presidente, no es sino repetir la votación del primer debate, no hay otra alternativa. Yo le pido a usted, con la sensibilidad que a usted le caracteriza, acepte esta sugerencia, para no romper este proceso de consenso que casi se ha logrado ya. Gracias, señor Presidente.---

bién ha estado sentado en este sillón dirigiendo el Congreso Nacional y sé lo que usted me hubiese contestado si yo le hubiese hecho esa propuesta. Yo le voy a marcar sus palabras, mañana voy a marcar sus palabras, cuando tengo aquí el ofrecimiento de diferentes bloques de que mañana sí, mañana sí vamos a entrar a votar sobre una fórmula de consenso, esto yo lo voy a recordar lo que usted me está diciendo con todo el respeto y afecto, Diputado Vallejo y va a ver usted lo que sucede. Todos sabemos que existe aquí una polémica ideológica y política, eso lo tenemos todos absolutamente claro y que hemos tenido tiempo más que suficiente, señores diputados, tiempo más que suficiente, para a través de nuestro representante en la Comisión de Asuntos Constitucionales, hacer conocer la posición de nuestros partidos, de nuestros bloques parlamentarios, nuestros diputados. Yo por supuesto, que tengo como objetivo concluir el trámite de las reformas constitucionales y aprobar la mayor cantidad posible de reformas constitucionales, pero no pienso que la vía por ustedes recomendada; sin embargo sí me significa por lo menos el poder corresponsabilizar a quienes me está pidiendo, que si esperamos a la reunión de jefes de bloques mañana, podemos tratar de lograr un consenso, el intentarlo también por esa vía. Bien se sabe en el Congreso y en el país, que es una fórmula que me aviene con mucha naturalidad, pero yo quiero insistir en que hay un momento en que los bloques parlamentarios y los partidos tienen que responder a la posición de sus representantes en la Comisión de Asuntos Constitucionales y este no es el proyecto del Ejecutivo hace muchísimo tiempo, es el proyecto de la Comisión de Asuntos Constitucionales, dentro de la cual, una mayoría de partidos de más de setenta votos, han expresado su criterio, han discutido duramente, han polemizado, han expresado sus diferentes criterios y perspectivas con respecto a lo que debe ser el país del presente y del futuro y estamos lunes, en el que ustedes han concurrido disciplinadamente y les agradezco y les felicito, señores diputados, a la convocatoria que públicamente les ha hecho el Presidente del Congreso y; sin embargo, debemos terminar la reunión porque se me solicita un día más para tratar de lograr el consenso. Voy a aceptar bajo protesta expresando mi desacuerdo, aunque esa sea la fórmula ésta petición de ustedes de hacer responsables más que

con los diputados independientes encontrar esta fórmula. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las cuatro de la tarde.-

IV

El señor Presidente, declara clausurada la sesión a las veintiún horas.-----

Dr. Heinz Moeller Freile,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

